



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 510/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Juan Rodrigo CUELLAR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 510/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 510/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas



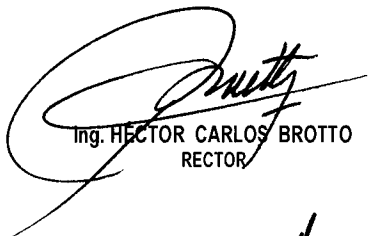
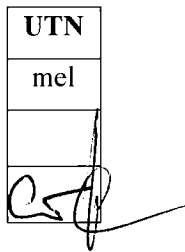
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Organización Industrial, Ingeniería de las Reacciones Químicas e Investigación Operativa, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Juan Rodrigo CUELLAR, Legajo N° 5487, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 785/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior